

SECCIÓN

Criminológica-criminalística



# Estructura del informe parcial y su defensa.

*Structure of the partial report and its defense.*

Fecha de Presentación: Abril 2019  
Fecha de Aceptación: Junio 2019

Carrasco Cuautle Guadalupe  
Colegio Libre de Estudios Universitarios Campus Puebla

*“El objetivo fundamental de la investigación científica es buscar soluciones a problemas específicos”*

## Resumen

El ensayo describe la elaboración del informe pericial, con la finalidad de que se logre la unificación de criterios mínimos requeridos en la elaboración del mismo; estableciendo que al momento de la defensa de dicho informe pericial, esta se base en su contenido técnico-científico de cada una de las áreas forenses y no en la forma.

Así mismo se abordará cada uno de los elementos y la estructura necesaria requerida para una correcta integración, así como la correcta defensa del mismo con la finalidad de ser una guía básica y práctica para los peritos tanto del orden oficial como particulares.

## Palabras clave

Informe, pericial, dictamen.

## Abstrac

The essay describes the preparation of the expert report, with the purpose of achieving the unification of minimum criteria required in its preparation; establishing that at the time of the defense of said expert report, it is based on its technical-scientific content of each of the forensic areas and not on the form. Likewise, each of the elements and the necessary structure required for a correct integration will be addressed, as well as the correct defense of the same in order to be a basic and practical guide for the experts of both the official order and individuals.

## Keywords

Report, expert, opinion.



## Introducción

La realización de un informe pericial tiene muchas finalidades, las cuales deben ser reconocidas para darle un correcto uso al mismo, así como conocer la importancia y relevancia que tiene este para el curso y resolución de las investigaciones policiales así como para el esclarecimiento de estas, además de aportar material didáctico para la impartición de clases a nivel universitario y posgrado.

Es por eso que en el presente artículo se establecen los puntos a tomar en cuenta para la correcta elaboración del mismo, así como las partes lo conforman y su defensa. Dejando claro que dentro de las funciones principales se pueden mencionar:

1. Es el resultado de una investigación.
2. Es la conclusión de cada una de las áreas que intervienen en la investigación.
3. Es el apoyo gráfico que se le ofrece al juez o fiscal para una correcta y oportuna aplicación de justicia.

Estableciendo que la estructura del informe pericial es un tema que resulta importante no solo para el orden judicial, si no para los peritos, víctima, victimario, estudiantes de áreas afines y sociedad en general, ya que a través de dicho informe el juez y/o fiscal logra comprender no solo que ocurrió, si no como se desarrollo el evento y los implicados en este; lo que dará pie a una correcta impartición de justicia, reparación integral del daño y estrategias preventivas; con lo cual no solo se benefician los involucrados, si no la sociedad en general.

## Desarrollo

### ¿Qué es un informe?

Según el diccionario terminológico de ciencias forenses un informe es: "conjunto de datos que se elaboran respecto a una organización o sucesos, o bien, acerca de una persona.// Acción o efecto de examinar o dictaminar." (Nando Leford V. M.; Gutiérrez Chávez A., 2008).

### Informe pericial

El informe pericial es un documento empleado como medio de prueba que resulta de la intervención en diferentes etapas del proceso judicial, por parte del perito experto en determinada área forense, con la finalidad de orientación al juez y/o fiscal.

### Dictamen

- La enciclopedia criminalística, criminología e investigación define dictamen como: " la opinión o juicio que un especialista forense emite sobre los indicios que ha examinado. Está apegado a los procedimientos científicos y es específico en cuanto a lo que se puede aseverar del estudio del material estudiado. Como es una opinión, el perito puede dar su interpretación de las evidencias." (Enciclopedia CCI-III 2010).
- Según el diccionario terminológico de ciencias forenses un dicta-

men es: "opinión o juicio que se forma o emite sobre un asunto. Informe que se elabora en respuesta a una consulta o caso jurídico planeado." (Nando Leford V. M.; Gutiérrez Chávez A., 2008).

### Dictamen pericial

- La enciclopedia criminalística, criminología e investigación define dictamen pericial como: " el documento que resume todo el trabajo de criminalística y peritaje realizado en la investigación de un hecho delictivo." (Enciclopedia CCI-III 2010).
- Según el diccionario Terminológico de ciencias forenses un dictamen pericial es: "documento en el cual el perito produce, ante la autoridad competente que conoce del litigio o investigación, su juicio u opinión sobre los puntos controvertidos que fueron sometidos y que servirá de base para forjar un criterio al juzgador." (Nando Leford V. M.; Gutiérrez Chávez A., 2008).

### Puntos a considerar para realizar el informe pericial

Son diversas las instituciones de educación que abordan la prueba pericial como tema fundamental en diversas licenciaturas, de ahí que fude by educativo en su artículo el informe pericial y sus características (2016) establece que: primeramente, el perito debe determinar si es competente para la elaboración del informe pericial una vez que haya leído el contenido por el cual debe tratar el informe pericial. Por ello, el perito debe limitar su acción a reproducir el "objeto de la pericia", es decir, a la delimitación del problema que plantea el Fiscal.

Luego, debe proceder al estudio y análisis de los documentos presente en el expediente, ya que el informe pericial forma parte del expediente judicial y debe detallar la intervención profesional del perito de acuerdo a lo que haya solicitado la justicia.

En el informe pericial se deben detallar todos los documentos exhibidos y la explicación pormenorizada de las operaciones llevadas a cabo. De principio a fin debe ser claro y objetivo. En el informe pericial se debe comunicar la aplicación del conocimiento científico propio del perito especializado. (<https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>)

Dentro de los puntos que se deben considerar para la realización de in informe pericial la enciclopedia criminalística, criminología e investigación (2010) establece que: todas las tareas realizadas en el proceso de fijación de la escena de los hechos, así como la búsqueda, la recolección y el embalaje de los indicios



**“La prueba su fin es establecer la verdad de los hechos.”**

y su posterior ingreso a la Cadena de Custodia, han de quedar documentados mediante un informe lo suficientemente detallado como para comprender la importancia de los hallazgos en el contexto de la investigación criminal.

El informe debe contener los planos con las coordenadas donde fue encontrada cada evidencia, las referencias mé-

tricas, la descripción de las muestras recolectadas, los análisis realizados a dichas muestras y lo que este material puede probar a partir de la evidencia científica.

Estos informes comienzan con un diario de campo y se transforman en un dictamen pericial donde se reconstruyen los hechos de una forma clara y precisa, de manera que las autoridades judiciales cuenten con elementos probatorios suficientes para impartir justicia de forma ecuánime.

La elaboración de estos informes ha de constatar que, en todo el proceso de investigación científica forense, se ha seguido las normas mínimas exigidas, tanto por la comunidad académica como por las autoridades judiciales. Esta constatación se logra mediante la aplicación de manuales de procedimiento donde se especifican cada una de las actividades a realizar y estos mismos manuales pueden ser la guía para la elaboración de los dictámenes periciales. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Documentos necesarios para realizar un informe pericial.**

Todos y cada uno de los documentos surgen directamente de la investigación, es decir del análisis y procesamiento de la escena a través del empleo de diversas técnicas, convirtiéndose estas en la base del informe pericial.

Como lo establece los diversos autores existen una variedad de documentos que resultan necesarios para la elaboración del informe pericial, mismos que se describen a continuación

**Certificado**

Es un documento el cual da por sentado que que la persona que lo realiza y valida con su firma, se traslado al lugar de investigación y participo de la misma, realizando la recolección del indicio/ elemento material probatorio, remitiéndolo a cada uno de los laboratorios especializados. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Constancia**

La constancia se refiere al documento emitido por el

perito que a través de la observación y análisis describe las condiciones del indicio/ elemento material probatorio. Un ejemplo de ello podría ser una constancia medica mediante la cual se puede dar fe del estado de salud de una persona.

Las constancias son los documentos empleados para el establecimiento de la cadena de custodia ya que cada perito que tenga contacto con el indicio/ elemento material probatorio debe establecer de manera clara el estado en que recibe y entrega el mismo. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Aviso**

El aviso es el documento emitido por los especialistas de los diversos laboratorios, en el cual se incluyen información relevante, los cuales son emitidos a la autoridad competente. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Denuncia**

Es un aviso legal ante la autoridad correspondiente por parte de la víctima o testigo de un presunto hecho delictuoso; mismo que da pie al inicio de una investigación la cual determinará si se cometió o no un delito y en caso de serlo se tipificará de manera correcta. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Historia clínica**

Documento expedido por el médico, en el cual se expone la sintomatología, tratamientos y estado de salud de la persona examinada. Dicho documento esta protegido por la confidencialidad médico-paciente y solo se podrá valorar mediante la expedición de una orden judicial. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Resumen clínico**

Es el documento médico en el cual se realiza un resumen detallado de los eventos más importantes que cursa o a cursado el paciente, la importancia de dicho resumen es que puede ayudar a establecer si una patología es la causa directa de la muerte de la víctima. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Receta**

Se trata de un documento expedido por el médico tratante, en donde establece el tratamiento farmacológico, de laboratorios y cuidados específicos que debe tomar en cuenta el paciente para lograr su recuperación. (Enciclopedia CCI-III 2010).

**Desarrollo del informe pericial**

Es importante identificar con claridad los puntos que se deben seguir para la elaboración de un informe pericial, fude by educativo en su artículo el informe pericial y sus características (2016) establece que: el dictamen pericial es la pieza fundamental en criminalística. En él, se expone todo lo relativo a los indicios encontrados y se detalla la



metodología utilizada para su análisis y la aceptación que tienen dichos métodos en la metodología general de las ciencias forenses; con esta información se construye el caso objeto de estudio para dar cuenta de las posibles causas y circunstancias en que se produjo el delito a partir de los datos analizados.

La redacción de este informe sigue una metodología muy similar a la empleada por los científicos cuando deben presentar los resultados de sus inves-

los estudios científicos realizados a los indicios encontrados allí.

## Las partes del informe pericial

### Elementos generales

Fude by educativo en su artículo el informe pericial y sus características (2016) establece como elementos generales del informe pericial los siguientes:

8



tigaciones, algo bastante lógico, ya que las diferentes disciplinas forenses hacen uso de los mismos procedimientos y métodos utilizados en la ciencia en general. (<https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>)

### Objetivo del informe pericial

Debe suministrar la mayor cantidad de información sobre lo sucedido en la escena de los hechos a partir de

- Objeto de la pericia: en esta parte, el perito debe señalar el contenido sobre el que debe versar el informe pericial.
- Descripción de lo actuado: en este punto se deben describir las operaciones que se hayan practicado. Se incluirán los procedimientos seguidos, su fundamento teórico o metodológico, valiéndose de conceptos técnicos, fórmulas y cálculos específicos de la materia.
- Conclusiones: este último apartado debe hacer referencia a los resultados obtenidos; el perito expondrá sus conclusiones en

base a un análisis objetivo e imparcial y adaptado a lo que se haya solicitado. (<https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>)

## “Dictamen opinión o juicio que un especialista forense emite sobre los indicios examinados.”

### Elementos específicos

Son diversos los textos que abordan los elementos mínimos requeridos que deben integrar un informe pericial,

la enciclopedia criminalística, criminología e investigación en su tomo III (2010) incluye los siguientes elementos:

#### Parte introductoria

Como primera medida, todo dictamen pericial debe tener un título que identifique claramente de qué se trata la pericia, así como la ciudad, fecha y nombre del o de los peritos encargados de su redacción. Es importante asignarle un número de identificación o registro, dato esencial para buscar el informe en las bases de datos.

A continuación, viene la sinopsis o síntesis del peritaje, no mayor a una página donde se da una idea general del caso y se pasa a describir los elementos recibidos para estudiar, es decir, los indicios recolectados por el personal técnico en la escena de los hechos, con indicaciones precisas del estado en que se recibieron y, de ser posible, acompañados con un registro fotográfico o cualquier otra técnica de fijación necesaria. Por último, de forma concisa, describir en qué consiste la peritación.

#### Antecedentes

Esta parte del informe pretende responder al interrogante ¿Cuál fue el caso a estudiar? Aquí se trata de exponer los elementos más importantes de la investigación que atañen al motivo del peritaje. Se describen los indicios, su posición en el plano de la escena y el estado en que se encontraron.

En este apartado suele incluirse un glosario, donde el perito puede definir con precisión algunos términos o tecnicismos que no sean del dominio público, de modo que las personas no especialistas puedan entender los conceptos de los que se hablará en las siguientes partes del informe.

Hay que anotar que todo estudio forense tiene dos objetivos: uno identificativo y otro reconstructivo. El identificativo tiene como misión responder quiénes fueron los implicados en el delito, para establecer claramente tanto a la víctima como al victimario. El reconstructivo ofrece una respuesta a lo que ocurrió

en el lugar de los hechos durante la comisión del delito. Establecer los antecedentes ayuda a tener una idea previa de la situación y permite establecer los datos que pueden ayudar a responder cada uno de los indicios rescatados de la escena.

### Metodología

Se responde a las preguntas ¿Cómo se estudió el caso? Existen numerosas maneras de escribir esta parte del informe, pero cualquiera que sea la que se use debe tratar tres aspectos fundamentales:

#### 1. Fundamentos técnicos

Primero se realiza la descripción de cómo fueron encontradas las pruebas, cómo se manipularon y la manera en que se llevaron al laboratorio. Debe explicarse qué exámenes se hicieron. Es esencial la descripción de las labores desarrolladas durante la investigación. No hay que olvidar mencionar los equipos y el instrumental utilizado, describiendo su antigüedad, el estado de mantenimiento y otros factores como la desinfección y los procedimientos de limpieza a los que fueron sometidos.

#### 2. Fundamento científico

Es el fundamento de la ciencia usada. Es importante comunicar el grado de aceptación que tiene la prueba y el componente científico que le acompaña, es decir, la muestra y su análisis permiten un grado de certeza alto sobre lo que se quiere probar; y, el grado de aceptación de esos métodos entre la comunidad científica internacional. Este apartado es extenso, porque depende del área en que se realice el peritaje.

#### 3. Fundamento legal

Se debe escribir la normatividad vigente respecto al asunto motivo del peritaje. Se debe anotar que no se trata de que el perito juzgue la complicidad o culpabilidad del acusado, sino simplemente que responda a preguntas puntuales a partir del estudio de los indicios.

### Valoración de las evidencias

Para responder el interrogante ¿Qué se puede probar a partir de las evidencias? Es necesario relacionar los hallazgos con los indicios encontrados en la escena de los hechos a partir del uso de las pruebas científicas.

Es importante describir todos los indicios que son objeto de análisis, en lo posible acompañados de fotografías, gráficas, cuadros y demás material que se considere necesario.

La interpretación de los resultados es la valoración propiamente dicha, la cual no debe contener ningún elemento de juicio subjetivo por parte del perito, solamente expresar los resultados a partir de sus conocimientos técnicos y basados en lo expuesto en la metodología.

Hasta este punto todo el proceso es riguroso y no da lugar a duda siempre que los indicios y la metodología empleada





sean las adecuadas.

Pero al momento de valorar la prueba, es decir, de establecer cuál es el grado de certeza sobre lo que se pretende probar es cuando pueden existir divergencias entre los peritos.

Para valorar una evidencia se usan términos como probable, posible, dudoso. Son términos cuyo sentido puede interpretarse de manera errónea y confundir la idea de lo que se pretende probar, sobre todo cuando la defensa realiza un contra peritaje.

Si se trata de un caso de identificación, bien sea de una persona, un arma o cualquier otro elemento, es posible que aparezcan grados de certeza como:

- Concordancia absoluta.
- Concordancia relativa.
- Discrepancia absoluta.
- Discrepancia relativa.
- Insuficiencia en la información.

Esto es el caso de una evidencia, pero habitualmente el peritaje suele estar enfocado en varios indicios de modo que la suma de todos ellos permite aumentar el grado de certeza sobre la cuestión investigada. Si la culpabilidad del acusado recae sobre fibras de su chaqueta encontradas sobre el cuerpo de la víctima, toda la atención estará centrada en el proceso del peritaje sobre dicha evidencia, pero si además de la fibra se encuentran huellas digitales, manchas de sangre y testimonios que indiquen el mismo hecho, los cuestionamientos contra el peritaje disminuyen, ya que la probabilidad de que todas estas evidencias estén equivocadas disminuye de manera considerable.

De todos modos esta valoración nunca será un juicio sobre lo sucedido.

### Conclusiones

¿Cuál es la opinión del especialista?

El especialista emite su opinión a partir de las evidencias analizadas científicamente, con claridad, sin ambigüedades. La conclusión es sencillamente la respuesta al motivo del peritaje. Si no es posible dar una respuesta debe indicarse el por qué.

La valoración de las evidencias es un proceso individual, donde cada una de ellas se coteja, mientras en la conclusión existe la posibilidad de integrarlas; aquí, puede existir la posibilidad de que varias evidencias refuercen la valoración o, al contrario, existan contradicciones que puedan echar a perder el trabajo, lo cual sucede casi siempre por la insuficiente recolección de indicios.

Las garantías procesales permiten a los acusados replicar las pruebas en su contra mediante contra pericias. Si se trata de exámenes de laboratorio forense, se puede repetir la indagación, quizás por otro especialista y en distintos laboratorios, de conformarse el peritaje la prueba es admitida como auténtica. Cualquier distorsión en los datos deberá analizarse frente a la metodología empleada y el tipo de indicio analizado; hay pruebas forenses que

no permiten una contra muestra y es potestad de la autoridad judicial admitir como prueba en el juicio.

### Parte final

Bibliografía: el primer componente es la bibliografía, una referencia que permite conocer las obras en las que el perito se basó para fundamentar científicamente su informe. Incluye los libros, las publicaciones, las monografías y demás material usado.

Observaciones: son cualquier sugerencia o apreciación del perito que no hace parte ni de los antecedentes, ni de la metodología o valoración pero que él cree que es importante comunicar. En esta parte se suele citar otros estudios similares que pueden ayudar.

Contra muestra: decir en qué estado quedaron las muestras, si se agotaron o si se alteraron por los estudios realizados o si existe material para contra muestras.

Certificación de la cadena de custodia: es esencial, ya que garantiza la integridad de las evidencias.

Anexos: cualquier material que complemente las explicaciones del informe y que está disponible si el lector quiere profundizar más en el informe.

Nombre y firma del perito: el o los peritos responsables del informe deben firmarlo. (Enciclopedia CCI-III 2010).

Con respecto a la forma de presentación del informe pericial, debe efectuarse por escrito y puede ser acompañado por fotografías, documentos o determinados materiales que sirvan para exponer el dictamen del perito. La presentación del informe debe ser sencilla y breve; redactado de manera clara, concisa y contundente. (<https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>)

### Defensa del informe pericial

En cuanto a la correcta defensa del informe pericial, la enciclopedia criminalística, criminología e investigación en su tomo III (2010) establece que: estos informes serán rebatidos en juicios por la defensa del acusado, la cual intentará buscar cualquier punto débil para desacreditar las conclusiones a las que llegue el dictamen pericial si éste va en contra de su cliente.

Los puntos a tener en cuenta son:

La exactitud científica, que no deje lugar a dudas que podrían ser rebatidos por otros especialistas y

## “Metodología de la investigación conjunto de procedimientos y técnicas aplicados de manera ordenada y sistemática.”

la protección de la cadena de custodia, que podría invalidar una prueba pericial. El perito se apoya en un trabajo impecable sustentado en la metodología propia de su área y el respeto a las normas legales vigentes.

Todo dictamen pericial debe responder a las siguientes cuatro preguntas:

1. ¿Cuál fue el caso al estudiar?
2. ¿Cómo se estudió el caso?
3. ¿Qué se puede probar a partir de las evidencias?
4. ¿Cuál es la opinión del especialista?

comprendida, completa y minuciosa; de modo que no deje duda alguna acerca de la veracidad del estudio y de las conclusiones a las cuales se llegaron por medio de este. Si bien es claro que cada perito tiene su particular forma de trabajo, la metodología no debería variar ya que todas las áreas forenses se adhieren al método científico con la finalidad de homologar criterios y procedimientos, resaltando que el informe pericial no solo es el auxiliar de la justicia y que muchas veces esclarece o establece las bases para la correcta visualización de cómo se desarrolló el hecho investigado, quien o quienes participaron, así como su nivel intervención, sino que es la carta de presentación de todo perito oficial y/o particular.



Cada uno de estos interrogantes se responde en los apartados en que está dividido el trabajo y durante la presentación del mismo durante el juicio. (Enciclopedia CCI-III 2010).

### **Conclusión**

Una vez mencionado lo anterior, se puede establecer que, sin importar cuál sea el área sobre la que verse el informe pericial, se debe poner atención no solo al material analizado, sino a la metodología empleada, con la finalidad de que dicho informe cumpla la función de ser auxiliar y esclarecedor para el juez y/o fiscal y que la información que lo integra sea

### **Bibliografía**

Nando Leford V. M.; Gutiérrez Chávez A. (2008). Diccionario Terminológico de Ciencias Forenses. México: Trillas.  
Enciclopedia CCI Criminalística, Criminología e Investigación. (2010) Tomo III. Bogotá Colombia: Sigma Editores.  
(<https://www.educativo.net/articulos/el-informe-pericial-y-sus-caracteristicas-135.html>)